



Our Ref.: NCP GB9-06- CSL- 3er Informe - Estado Mundial sobre los RFAA

29 de mayo de 2020

NOTIFICACIÓN

Informes de país para el Tercer Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo

Estimado Señor/Estimada Señora:

Me complace señalar a la atención de todos los puntos focales nacionales del Tratado Internacional, la emisión de una circular de la FAO a los gobiernos sobre la preparación de los informes de país para el Tercer Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo (Tercer informe).

Recordarán que el Órgano Rector del Tratado Internacional, mediante la Resolución 9/2019, invitó a las Partes Contratantes a cooperar con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (Comisión) en la preparación del Tercer Informe a fin de facilitar la actualización de Segundo Plan de Acción Mundial para los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (Segundo PAM). También solicitó al Secretario que continúe fortaleciendo la colaboración y coordinación con el Secretario de la Comisión para promover la coherencia y las sinergias, entre otras, con respecto a la preparación del Tercer Informe y la implementación del Segundo PAM.

La Comisión, en su decimosexta reunión ordinaria, aprobó un calendario revisado para la preparación del Tercer Informe y decidió que se presentara a su decimonovena reunión ordinaria que se celebrará en 2023.

En este contexto, la Circular invita a los puntos focales nacionales de la Comisión a informar, antes del 31 de diciembre de 2020, sobre la implementación del Segundo PAM entre julio de 2014 y diciembre de 2019. Además, deben proporcionar resumen descriptivo de los progresos realizados en la implementación del Segundo PAM entre enero de 2012 y diciembre de 2019, y de las carencias y limitaciones detectadas. La circular se adjunta a esta notificación y también está disponible en:

http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/wiews/docs/C_AGP_30_s.pdf

Las directrices para la preparación de los informes de país y el manual de uso de la herramienta de presentación de informes del WIEWS se han puesto a disposición en <http://www.fao.org/pgrfa/> Para obtener más ayuda, comuníquese con wiews@fao.org



El GPA es un componente de apoyo del Tratado Internacional, de conformidad con el Artículo 14, mientras que el Artículo 17.3 requiere que las Partes Contratantes cooperen con la Comisión en su reevaluación periódica del estado mundial de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura a fin de facilitar su actualización. La preparación de los informes nacionales también es relevante para varios aspectos de las obligaciones de envío de informes al Tratado Internacional y su presentación facilitará, asimismo, la preparación o la actualización de los informes nacionales sobre la aplicación del Tratado Internacional, a presentarse antes del 1 de octubre 2023.

Tenga a bien aceptar el testimonio de mi alta y distinguida consideración.



Kent Nnadozie

Secretario

Tratado Internacional sobre los Recursos
Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura



Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura

Informes nacionales para el *Tercer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura tiene el honor de referirse a la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, establecida en virtud del artículo VI.1 de la Constitución de la Organización. La Comisión es un foro intergubernamental para el debate y la negociación por los gobiernos de asuntos relacionados con la biodiversidad para la alimentación y la agricultura.

En su 16.^a reunión ordinaria (Roma, 30 de enero a 3 de febrero de 2017), la Comisión aprobó un calendario revisado para la preparación del *Tercer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo* y decidió que se presentara en su 19.^a reunión ordinaria, que se celebrará en 2023.

A este respecto, y en relación con la circular a los gobiernos de fecha 18 de junio de 2019 (ref. [C/CBD-10](#)), se recuerda a los países miembros de la Comisión y otros países que contribuyan a la preparación del Tercer informe. Más concretamente, se invita a los países a:

- 1) **Designar un punto focal (coordinador) nacional en materia de recursos fitogenéticos**, si aún no lo han hecho. El punto focal nacional deberá encargarse de la coordinación del informe nacional. El nombre, cargo oficial y dirección, incluidos los números de teléfono y fax y la dirección de correo electrónico, del punto focal nacional deberán comunicarse mediante un correo dirigido a wiews@fao.org.
- 2) **Informar para el 31 de diciembre de 2020** sobre la implementación del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (Segundo PAM); el informe deberá abarcar el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2019.
- 3) **Presentar para el 31 de diciembre de 2020 un resumen descriptivo** de los progresos realizados en la implementación del Segundo PAM desde el 1 de enero de 2012 y de las carencias y limitaciones detectadas.

Los puntos focales nacionales deberán remitir el informe de su país a través de la herramienta de presentación de informes del Sistema mundial de información y alerta rápida sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (WIEWS), al que se puede acceder en el sitio web de la FAO, en la siguiente dirección: www.fao.org/pgafa. La herramienta de presentación de informes del WIEWS se ha adaptado teniendo en cuenta la lista revisada de indicadores e incluye nuevas secciones para los resúmenes descriptivos, tal como acordó la Comisión en su última reunión.

Las comunicaciones de los países pueden presentarse en cualquiera de los idiomas de las Naciones Unidas, preferiblemente en español, francés o inglés.

Se han publicado en la página web antes indicada directrices para la preparación de los informes nacionales, así como el manual de uso de la herramienta de presentación de informes del WIEWS.

La presente se envía a todos los Miembros de la FAO con arreglo a lo establecido en los canales oficiales de comunicación de la Organización, a saber:

Para LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS/INFORMACIÓN, según corresponda:

- Destinatarios principales (Ministros de Relaciones Exteriores o de Agricultura u otros destinatarios designados por el Gobierno);
- Representantes Permanentes ante la FAO/Embajadas.